



AYUNTAMIENTO
de
VILVESTRE
37258

(Salamanca)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
30 DE JUNIO DE 2016.**

ALCALDE PRESIDENTE

D. Manuel Domínguez Hernández.

CONCEJALES ASISTENTES

D. José Ignacio García Calvo

D. Juan Angel Gorjón Martín

Dña. Manuela Rengel Pérez

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

Dña. Carmen Esther Peramato Camaño

SECRETARIO

D. Iván Salvador Ramos

En Vilvestre a 30 de junio de dos mil dieciseis; siendo las catorce cuarenta y cinco horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por el secretario del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal y debida forma al efecto, realizada en primera convocatoria.



AYUNTAMIENTO
de
VILVESTRE
37258

(Salamanca)

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: .- Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de mayo de 2016, se procede a la aprobación del acta.

SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE NUEVO TESORERO MUNICIPAL CON MOTIVO DE CAMBIOS NORMATIVOS EN LA MATERIA.

Por el alcalde se informa de la existencia de un cambio normativo respecto a la figura del tesorero municipal, que viene impuesto por la legislación estatal de régimen local y que imposibilita que un concejal siga ejerciendo funciones de tesorero municipal, derivado el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre que modifica lo dispuesto en el artículo 92 bis 2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL).

El alcalde expone las posibilidades para cubrir el puesto

-Mediante agrupación de tesorería que haya sido establecida.

-Mediante un puesto de colaboración, reservado a Funcionarios de Habilitación Nacional.

-Mediante la asunción de estas funciones por la Diputación Provincial.

-Mediante otro FHN, a través de la acumulación de funciones con su puesto habitual.

-De forma transitoria, con el fin de garantizar la actuación de la Entidad Local respectiva, en aquellos casos en que no sea posible aplicar ninguno de los criterios anteriormente señalados, y en tanto se articule alguno de ellos, la misma persona podrá desempeñar las funciones de secretaría, intervención y tesorería.

A la vista de estas opciones se expone por la alcaldía que a día la única opción viable en la actualidad más inmediata es la posibilidad de que las funciones de tesorería se desempeñen por el puesto de trabajo de Secretario-Interventor como único funcionario que existe en el ayuntamiento



AYUNTAMIENTO
de
VILVESTRE
37258

(Salamanca)

Todo ello sin perjuicio de que cuando se apruebe el reglamento sobre régimen jurídico de los Funcionarios de Habilitación nacional, sea posible, porque el mismo otorgue cobertura legal específica a estos supuestos, desempeñarse las funciones de tesorería de manera agrupada o mediante cualquier otra modalidad.

Por todo ello se propone por el alcalde el cese de José Ignacio García Calvo como tesorero municipal, y el nombramiento de Iván Salvador Ramos como nuevo tesorero.

Por Diego Moisés Vacas Gorjón se expone que los municipios deberían oponerse a estos cambios normativos. Por el alcalde se indica que es una normativa que viene impuesta del estado.

El asunto se somete a votación y se aprueba con el voto favorable de los cuatro concejales del partido popular, y el voto en contra de los dos concejales de ciudadanos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el alcalde se pasa a responder a las preguntas planteadas por escrito por los concejales de Ciudadanos.

Respecto a las humedades que se filtran en al finca de Marcial Notario Sánchez, por el alcalde se expone que por el Ayuntamiento se ha procedido a cumplir las sentencia derivada del contencioso sobre este asunto, efectuando las obras indicadas por el técnico municipal, realizando catas y cambiando la red de abastecimiento y saneamiento de la zona.

Por Carmen Esther Peramato Camaño se considera que no se ha cumplido la sentencia.

Por Diego Moises Vacas Gorjón se indica también que no se ha asfaltado la calle.

Por Juan Angel Gorjón Martín se plantea la posibilidad de abrir una zanja y canalización ya que por su parte no querría dar lugar a un nuevo juicio .

El alcalde expone que valorará mas adelante la posibilidad de asfaltar la zona y reitera que se han hecho las intervenciones en la red indicadas por el técnico municipal.

Respecto a los permiso de las obras de el sr. alcalde y Salvador Carballares Fernandez para entrada en cochera se expone por el alcalde que existe, respecto de la primera obra, declaración responsable presentada por él mismo en el Ayuntamiento y respecto de la segunda obra, que existe autorización de obra municipal, registrada en el Ayuntamiento. Se produce al tratar este punto una discusión entre Diego Moisés Vacas Gorjón y el alcalde en la que se interrumpen de forma continuada, elevando el tono de voz, e increpándose, lo que concluye con que el alcalde se levanta de la mesa de sesiones, volviendo en unos minutos y reanudándose la sesión.



AYUNTAMIENTO
de
VILVESTRE
37258

(Salamanca)

Respecto a la plaza de toros, se propone por los concejales de ciudadanos que se pinte el coso taurino. Por el alcalde se indica que no existe una regulación específica que proteja la plaza de ser pintada y que podría estudiarse la misma en forma de ordenanza.

Por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las 15:15 horas del mismo día.